



Sauce Viejo, 07 de Mayo de 2004

ORDENANZA N° 2036

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C.P.: (3017) - Fax: 4950065

E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

VISTO:

Que por Ordenanza N° 1923 del 22 de Octubre de 2002 y 1966 del 22 de septiembre de 2003, se resolvió establecer un régimen de planes y facilidades de pago de Tasas y Tributos Municipales, cuyo vencimiento se produce el día 30 de abril de 2004.

Que las condiciones económicas generales y de la Comuna tenidas en cuenta en su momento y la posibilidad de facilitar el acogimiento a la misma de un mayor número de contribuyentes, ameritan la necesidad de ampliar dicho plazo y fijar normas más flexibles que faciliten el ingreso de un mayor número de contribuyentes.

Por ello, y conforme a lo resuelto en la reunión de Comisión del día de la fecha, Acta N° 960 Punto 1, y las atribuciones conferidas por el Artículo 45 inciso 2do de la Ley Provincial 2439 (t.o.1968 y sus reformas posteriores).

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1ro.) Prorrogar a partir del 30 de Abril 2004 y hasta el 30 de Junio del mismo año, las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 1.901 y sus modificatorias, con las enmiendas que se realizan a continuación.

ARTICULO 2do.) Modificar el artículo 1º de la Ordenanza 1.923, estableciendo que pueden acogerse al régimen prorrogado todos los contribuyentes con deudas exigibles y vencidas al día 30 de Junio de 2004, que concurren a regularizar sus obligaciones dentro del plazo fijado en el artículo primero de la presente Ordenanza, encontrándose comprendidos los que tuvieran planes caídos.

ARTICULO 3ero.) Notifíquese, dese a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, Sección Rentas y Cómputos Comunal, Archívese.

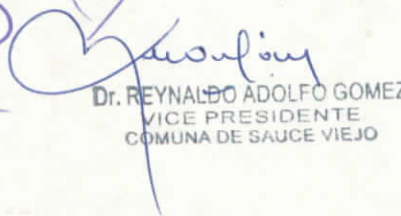

STELLA MARIS DAYER
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




Dr. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


PEDRO SANTIAGO VIDAL
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Víctor Hugo Boal


Dr. REYNALDO ADOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO